

7079



Ministerio de Cultura y Educación

1999 - Año de la Exportación

1998 - Año de los Municipios

RESOLUCION N° 801



BUENOS AIRES, 31 AGO 1999

VISTO, la presentación efectuada por el Rector de la Universidad de Caxias do Sul, REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, por la que solicita se declare de interés educativo al "Certificado Internacional de Lengua Portuguesa", que otorga la mencionada casa de altos estudios, y

CONSIDERANDO:

Que dicho certificado se emite sobre la base de convenios celebrados con universidades e instituciones extranjeras habilitadas.

Que el mismo se otorga a alumnos extranjeros que cursan en sus países de origen, uno, dos o tres niveles del curso de aprendizaje de lengua portuguesa o a aquellos que rinden los exámenes correspondientes en calidad de alumnos libres.

Que el mencionado curso se ha elaborado teniendo en cuenta parámetros internacionales que validan la adquisición de competencias de las lenguas extranjeras.

Que el "Certificado Internacional de Lengua Portuguesa" está avalado por Unión Latina, prestigioso organismo internacional reconocido en la promoción y enseñanza de las lenguas neolatinas.

Que el idioma portugués junto con el español son las lenguas oficiales del MERCOSUR.

Que dicho Certificado garantiza una competencia funcional básica y operacional de la lengua portuguesa.

Que de esta forma, se contribuye significativamente al proceso de integración del MERCOSUR, al facilitar la comunicación entre sus pueblos.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85.

Por ello,



EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés educativo al "Certificado Internacional de Lengua Portuguesa", emitido por la Universidad de Caxias do Sul, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

RESOLUCION N° 801

[Handwritten signature]
Dr. MANUEL GUILLERMO GARCÍA SOLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN